

POLITICAS Y CONDICIONES

COMO ASOCIADOS

1. Tienen el carácter de asociados las personas que acepten las políticas mencionadas en el presente documento, habiendo suscrito el formulario de vinculación y que hayan sido admitidas como tales por el órgano competente de **COEXI**, permanezcan Asociadas y estén debidamente inscritas.
2. Realizar una contribución económica aceptada en el formulario de vinculación (publicado en página web), de un mínimo de \$100.000 pesos m/Cte., con periodicidad mensual fija y continua, siendo pagable en los periodos estipulados en el formulario de vinculaciones.
3. No estar reportado en listas vinculantes ni restrictivas para Colombia.
4. Autoriza la administración, tratamiento, manejo, y transferencia de la información y datos que suministre, y se encuentre sujeta a habeas data.
5. Tener y demostrar un ingreso económico periódico adecuado para atender oportunamente los compromisos derivados de las operaciones con **COEXI** e indicar en el formulario de vinculación el origen de estos ingresos.
6. El asociado puede solicitar el retiro de sus aportes y la rentabilidad generada por COEXI una vez transcurrido un (1) año de permanencia desde su vinculación, siempre y cuando los aportes ya hayan sido liquidados ¹por **COEXI**.
7. Después de completar un año como asociado, cualquier aporte realizado después de la última liquidación será devuelto durante el proceso de liquidación estándar gestionado por **COEXI**.
8. Proporcionar toda la información de carácter personal, laboral y económico que requiera **COEXI**, además aceptar que se efectúen las verificaciones del caso.
9. Ser menor de ochenta (80) años en el momento de su vinculación o reingreso como Asociado.
10. Tener capacitación cooperativa y/o en economía solidaria, o comprometerse a recibirla en el transcurso de un año, a partir de la fecha de su ingreso formal como asociado de **COEXI**.
11. Haber sido aprobada su vinculación como Asociado por parte de los Administradores de vinculaciones.

¹ La liquidación se lleva a cabo en el mes de diciembre de cada año e incluye el periodo de aportes efectuados desde diciembre del año anterior hasta noviembre del año en curso de dicho proceso.

12. Cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo y las de carácter económico que adquiera con **COEXI**.
13. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia y acatar los reglamentos del presente documento.
14. Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de **COEXI**.
15. Suministrar en forma oportuna los informes y soportes que la cooperativa les solicite para el buen desenvolvimiento de sus relaciones con ésta, actualizar los datos personales de manera periódica y demás información que le sea requerida.
16. El retiro voluntario parcial o total de sus aportes está sujeto a la solicitud individual y por escrito por medio del correo electrónico del asociado. Tener en cuenta que, si el retiro es antes de realizar el proceso de liquidación y distribución de la rentabilidad anual, el asociado renuncia al derecho de esta rentabilidad.
17. En caso de que el asociado deje de realizar sus aportes durante un periodo consecutivo de 2 meses, se procederá con el proceso de su desvinculación y será notificado por medio de nuestros canales de atención.
18. La solicitud y el retiro de aportes, conforme a la liquidación anual, estarán sujetos al plazo del crédito vigente del asociado. Si el asociado tiene pendiente el 40% o menos de la deuda, podrá realizar el retiro de aportes durante el período de liquidación anual (aplica para los aportes recibidos y créditos solicitados a partir de enero del 2025).
19. El retiro de los aportes extraordinarios estará sujetos a un período de permanencia mínimo de seis meses (aplica para los aportes extraordinarios recibidos a partir de enero del 2025).
20. En caso de calamidad por fallecimiento del asociado la liquidación de aportes y rentabilidad que tenga a la fecha se llevara a cabo al primer beneficiario de acuerdo con el primer grado de consanguinidad (sujeto a validación de acta de defunción y documentos solicitados para la verificación del beneficiario).

Causales que Originan la Pérdida de la calidad de Asociado

La calidad de asociado de **COEXI** se pierde:

1. Por retiro voluntario
2. Por pérdida de alguna de las calidades o condiciones exigidas para ser asociado
3. Por exclusión
4. Por muerte

V.3

5. Por disolución para liquidación cuando el asociado sea una persona jurídica